



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 JUN. 2016

ANGOL,

1019

DECRETO EXENTO

Nº

_____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de junio de 2016, enviada por **PATRICIO RODRIGO ZUÑIGA BURGOS**, R.U.T. N° 12.361.816-5, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA OCENTERA**, para el día sábado 25 de junio de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **PATRICIO RODRIGO ZUÑIGA BURGOS**, para realizar beneficio de **FIESTA OCENTERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local de Lautaro n° 432 interior (ex mastike) de esta ciudad, para el día sábado 25 de junio de 2016, desde las 20:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Patricio Rodrigo Zúñiga Burgos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL